ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
11 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA N° 3570 /

LA LIGUA, 03 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Patente Comercial Original.
8. Documento del SII, recepción de aviso de cambio de domicilio.
9. Registro de patente caducada.
10. Carta explicativa motivo devolución de Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por los contribuyente Sres. La Tribu Spa y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la anulación de la Patente Comercial con Rol COM3081, con giro; Venta de ropa, accesorios, artesanías, perfumes, joyería y productos de limpieza, considerar documento del SII, como lo es la recepción de aviso de cambio de domicilio, donde elimina la dirección Calle Serrano N°276, La Ligua acreditando que ya no se encuentra ejerciendo la actividad comercial en la dirección señalada y asociada al rol de patente antes mencionado, se adjunta toda la documentación que avala lo antes descrito.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita anular la **Patente Comercial con Rol COM3081, con giro; Venta de ropa, accesorios, artesanías, perfumes, joyería y productos de limpieza,** de acuerdo a los antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	LA TRIBU SPA.
RUN	:	77.533.569 - 6
GIRO	:	VENTA DE ROPA, ACCESORIOS, ARTESANÍAS, PERFUMES, JOYERÍA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
ROL DE PATENTE	:	COM3081
DOMICILIO	:	CALLE SERRANO N°276, OFICINA 7, LA LIGUA.

2.- Procédase a la anulación de la Patente Comercial con Rol **COM3081** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
03 ABR 2023
VISADO